

cia total, por importe de 5.225,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expi- do el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—51.598.

ASOTRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Ortuella (Vizcaya), Polígono El Campillo, Parcela 32, sin número, el día 10 de noviembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 11 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Previo examen y aprobación, en su caso, del Balance al efecto verificado por el Auditor de la Sociedad, reducción del capital social en los términos y a los efectos del artículo 163.1, párrafo segundo, en su último inciso, en relación el artículo 169, ambos de la Ley Sociedades Anónimas, mediante amortización de acciones, hasta la cifra que acuerde la Junta.

Segundo.—En su caso, ampliación simultánea del capital de la Sociedad, con emisión de nuevas acciones, mediante aportaciones dinerarias, en los términos, plazos o importes que la Junta acuerde.

Tercero.—Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales en los términos que corresponda conforme a los acuerdos precedentes.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas, en los quince días anteriores a la Junta, podrán examinar en el domicilio social los documentos, en su caso, preceptivos o solicitar su entrega o envío gratuito.

Ortuella (Vizcaya), a 10 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Angel Fernández Tajada.—52.420.

AURUM PRODUCCIONES, S. A.

Unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único ha decidido, con fecha 5 de octubre de 2005, reducir el capital social en la cifra de 17.430.791 euros, desde la cifra de 17.490.903 euros a la nueva cifra de 60.112 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital en la suma de 59,1 euros por acción y la ulterior amortización de 230.918 acciones, números 60.113 a 291.030, ambos inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo, Xavier Marchand.—52.695.

BARCELONESA DE ALIMENTOS CONGELADOS, S. A.

Corrección de errores

Advertido error en la publicación del anuncio de la mencionada sociedad publicado el día 13 de octubre 2005 se transcribe a continuación la oportuna rectificación donde dice: «Rafael Paumer Herrero», debe decir: «Rafael Pauner Herrero».

Barcelona, 13 de octubre de 2005.—52.386.

BEGUDA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de Beguda, Sociedad Anónima, ha acordado, en fecha 21 de septiembre de 2005, la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, la reducción de capital de la sociedad, así como el cambio de ejercicio social y la consiguiente modificación de Estatutos sociales. La reducción de capital tendrá como objeto la devolución de aportaciones a los socios.

Barcelona, 21 de septiembre de 2005.—Francisco de P. Fernández Ontiveros, Administrador único.—52.383.

BILBOKO ITXAS ADARRA KONSTRUKZIOAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 278/2.004, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don Antonio Cebrían Delgado contra la Empresa «Bilboko Itxas Adarra Konstruzioak, S. L.», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La Empresa «Bilboko Itxas Adarra Konstruzioak, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 6.608,98 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 19 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiaran García.—51.629.

CAMPING AZAHAR RESIDENCIAL, S. A.

La junta general extraordinaria acuerda por unanimidad el cambio de domicilio social al paseo marítimo, 26, bajo.

Benicarló, 20 de agosto de 2005.—El Administrador, Gonzalo Palacios Mondragón.—51.786.

CERRAJERÍA ZUBI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 107/05 seguida contra el deudor «Cerrajería Zubi, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Santa Marina, 2, 20540 Eskoriatza, Guipúzcoa, se ha dictado el 3 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 151.217,85 euros de principal y de 30.243,57 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—51.628.

CINE BOSQUE, S. L. (Sociedad absorbente)

KUMA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios, en sesiones celebradas el día 6 de octubre de 2005 acordaron por unanimidad su fusión mediante la absor-

ción de Kuma, Sociedad Limitada, por Cine Bosque, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente.

Todo ello conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las citadas sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 30 de septiembre de 2005, con aprobación de sus respectivos Balances de Fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será a partir del día 1 de enero de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de octubre de 2005.—En representación de las sociedades, el Administrador Único de Cine Bosque, Sociedad Limitada, y de Kuma, Sociedad Limitada, don Pedro Balaña Mombrú.—51.856.

2.º 18-10-2005

COMERCIAL DE REVESTIMIENTOS RIVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid. Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 95/05 con n.º demanda 1116/04 a instancia de Jacinto García Blanco y Jacinto Javier Corro Paz contra la empresa Comercial de Revestimientos Rivas SL sobre despido en la que con fecha 30/9/05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Comercial de Revestimientos Rivas SL en situación de insolvencia total por importe de 2.235,86 Euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Jdo. Social n.º 20.—51.758.

COMERCIAL HIDRA-FITTING, S. A. L.

Anuncio de transformación en sociedad limitada

Esta sociedad pone en conocimiento del público en general que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2005, se acordó, por unanimidad de los presentes, la transformación de esta compañía en sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en lo sucesivo su denominación será la de Comercial Hidra-fitting, Sociedad Limitada Laboral. Se procedió asimismo a la modificación de los Estatutos sociales, derivados de dicho acuerdo de transformación, y al cambio de domicilio social, el cual se traslada a la calle Husillo número 5 de Collado Villalba (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Collado Villalba, 15 de junio de 2005.—El Administrador Único, don Juan Romero Navarro.—52.080.

2.º 18-10-2005

CONGELADOS Y DERIVADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad acordó convocar Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Polígono Industrial de Onzonilla (León), parcela G25, el próximo día 19 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, a las 10,00 horas, o al siguiente día 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no hubiese quórum de constitución en la anterior, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de los Balances de fusión de las sociedades Congelados y Derivados, S. A. (sociedad absorbente), y Onda Conxelados, S. A. (sociedad absorbida).

Segundo.—Aprobación de la fusión de las entidades anteriormente citadas mediante la absorción de Onda Conxelados, S. A., por Congelados y Derivados, S. A., con extinción de la primera como sociedad absorbida.

Tercero.—Confección, lectura y aprobación del acta de la reunión o nombramiento de dos Interventores para su aprobación.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que:

A) Las menciones mínimas del proyecto de fusión son las siguientes:

I. Identificación de las sociedades que van a fusionarse:

1.1 Congelados y Derivados, S. A. (sociedad absorbente). Domiciliada en Onzonilla (León), Polígono Industrial de Onzonilla, pla. G25, con CIF A-39001318.

Sociedad constituida por tiempo indefinido por fusión de las entidades Oleícola Vizcaña, S. A., e Industrias Sotileza, S. A., mediante escritura autorizada en Bilbao por el Notario don José María Oficialdequi Ariz, el 16 de julio de 1968. Adaptó sus Estatutos a la nueva legislación mediante escritura otorgada en Madrid el 24 de abril de 1992 ante el Notario don Luis Maiz Cal.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 222 General de Sociedades, libro 140 de la sección 3.ª, folio 98, hoja n.º 1.790, inscripción 1.ª

Su capital social es de 4.190.000,00 €, dividido y representado por 838.000 acciones nominativas de 5,00 € de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma serie y clase.

1.2 Onda Conxelados, S. A. (sociedad absorbida). Domiciliada en Mos (Pontevedra), Monte Faquiña, s/n, Tameiga, con CIF A-36280238.

Sociedad constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Vigo don José Pedro Riol López el 18 de febrero de 1997, bajo el n.º 654/97 de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 1, tomo 1.910 de la sección 8.ª del libro 1.910, hoja PO-18867, inscripción 1.ª

Su capital social es de 601.012,10 €, dividido y representado por 100.000 acciones nominativas de 6,010121 € cada una de ellas, de una misma serie y clase.

II. Tipo de canje de las acciones: No existe ampliación de capital en la sociedad absorbente al ser la misma el accionista único de la absorbida, encontrándonos ante una fusión impropia de las previstas en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

III. Efectos contables: Las operaciones de Onda Conxelados, S. A., a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de Congelados y Derivados, S. A., a partir de la fecha del Balance de fusión que como tal se ha confeccionado al 31 de agosto de 2005.

IV. Ventajas y derechos especiales: No existen en Congelados y Derivados, S. A., ni en Onda Conxelados, S. A., acciones de clases especiales o derechos distintos de éstas a los que se les pueda conferir derechos especiales.

V. Ventajas para los Administradores: No se concede ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades intervinientes en la sociedad absorbente.

VI. Régimen fiscal: La presente operación de fusión se acogerá al régimen especial previsto en los artículos 83 y siguientes del texto refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, optando los Administradores por dicha aplicación y cumpliendo el trámite a que alude el artículo 96 del citado texto, mediante la inclusión de dicha opción en el presente proyecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades, el presente proyecto se ha redactado y se suscribe por todos los Administradores de ambas sociedades.

B) El derecho que tienen, junto con las obligaciones y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de todos los documentos indicados en el artículo 238 de la L.S.A. es decir:

El proyecto de fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Los Balances de fusión a 31 de agosto de 2005 y los informes de los Auditores de cuentas.

Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

Los nombres, apellidos y edad de las personas físicas o la denominación o razón social de las personas jurídicas y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de los que vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

León, 13 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vicente Martínez Alonso.—52.717.

CONSTRUCCIONES GARCÍA RECIO, S. L.

CONSTRUCCIONES MAREME 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 29/05, a instancias de Perfecto Muñoz Calero y Ángel Pinto Pérez contra Construcciones García Recio, S. L., y Construcciones Maresme 2003, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 22.09.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 28.254,44 euros de principal, más 2.825,84 euros de intereses provisionales y 2.825,84 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—51.622.

CONSTRUCCIONES INES RAMOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Trujillo Lominchar, Carmelo Breton Lázaro y Juan Francisco Lozano Casas, contra Construcciones Inés Ramos, S. A., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28/09/2005 por un importe de 4833,27 euros de principal, 289,99 euros de intereses y 483,32 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—51.453.

CONSTRUCCIONES MOYUA, S. A. (Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES MOYUA, S. L. GRUPO MOYUA DESARROLLO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Construcciones Moyua, S.A., celebrada válidamente el día 13 de octubre de 2005 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores y de experto independiente, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación: Construcciones Moyua, S.L. y Grupo Moyua Desarrollo, S.L.

La Junta de Construcciones Moyua, S.A. aprobó el Balance de Escisión cerrado a 30 de junio de 2005, produciéndose los efectos contables de la Escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián, 13 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Kepa Zubiaguirre Ceceaga.—52.745. 1.ª 18-10-2005

COREX ENCOFRADOS, S. L.

El Juzgado de 1.ª Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 722/05, por auto de 3 de octubre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Corex Encofrados, S.L., con CIF B-26332973 y cuyo domicilio y centro de intereses lo tiene en Cornago.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y los periódicos BORME y Noticias de La Rioja.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 5 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—52.396.

DATO ECONÓMICO, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general extraordinaria en el hotel Barceló-Gasteiz, sito en Vitoria, avenida Gasteiz, n.º 45, el día 10 de noviembre de 2005, a las 12 horas, en 1.ª convocatoria, o el día 11 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en 2.ª convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social por un importe máximo de 90.000 € mediante la emisión de nuevas acciones totalmente desembolsadas. Delegación en el órga-